

ACTA NÚMERO 10/2011 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El día miércoles 21 de septiembre de 2011, en la Sala de Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para celebrar la tercera sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2011 y Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2011.
3. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos dirigidos a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales:
 - a) Manual del Supervisor Electoral
 - b) Manual del Capacitador-asistente Electoral
 - i. Tomo I (Información básica)
 - ii. Tomo II (Operativo)
 - c) Recomendaciones para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral en secciones electorales con población indígena.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
6. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe Anual de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (enero-septiembre 2010).
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe previo que rinde la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica al Consejo General en cumplimiento al artículo 12, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
8. Presentación del Informe final del Estudio censal sobre participación ciudadana en la Elección Federal 2009.
9. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández; el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa y la Secretaria Técnica, Lic. Sonia Pérez Pérez.

Así mismo, estuvieron presentes los siguientes asesores de los consejeros del Poder Legislativo y representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General:

Diego Orlando Garrido López; Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Luis Raúl Banuel Toledo; Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Izcoatl Jiménez Vargas; Consejero del Poder Legislativo del Partido Convergencia.

Jacqueline Alarcón Rivera; Consejera del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza

Alberto Efraín García Corona; Representante del Partido Acción Nacional.

Gerardo Triana Cervantes; Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Fernando Vargas Manríquez; Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Leticia Amezcua Fierros; Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Guillermo Elías Cárdenas González; Representante del Partido Convergencia.

Álvaro Clemente Molina Enríquez Guízar; Representante del Partido Nueva Alianza.

De igual manera, asistieron como invitados a la sesión:

Dalia Moreno López; Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Miguel Ángel Patiño; en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

María Elena Cornejo; Directora de Capacitación Electoral.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión a la Tercera Sesión Ordinaria, así mismo ofreció una disculpa por los minutos de demora, señalando que los Consejeros integrantes de la Comisión venían de otras reuniones de trabajo, las cuales implicaron el diferimiento unos minutos del inicio de la sesión.

Resaltó la asistencia del Lic. Miguel Ángel Patiño, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. De igual modo, mencionó que en unos minutos se incorporaría la Maestra Dalia Moreno López, Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en virtud de que se presentaría en la sesión el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de Votación de los Electores Residentes en el Extranjero, por lo que resultaba importante la participación y comentarios de los referidos funcionarios.

Acto seguido requirió a la Secretaria Técnica verificara si había quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Por lo que, solicitó pasar al siguiente punto.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.

A continuación pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, petición que se aprobó por unanimidad.

Hizo referencia que al tratarse de una sesión ordinaria, se encontraban en la posibilidad de agendar algún punto en Asuntos Generales, sin embargo no se solicitó la inclusión de algún punto.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2011 y Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2011.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Puso a consideración de los presentes las referidas actas, informando a su vez que por parte de su oficina se pondrían algunas observaciones de forma.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Señaló que se encontraba incorrecto su nombre en el acta del 6 de julio de 2011 y en la del 23 de agosto, aunque se reconocía su asistencia al inicio de la misma, en el contenido de toda la sesión se

presentaba el nombre de otra persona, por lo que solicitó la modificación conducente.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Respecto a las aseveraciones vertidas en la mesa y con el mismo propósito, solicitó a la Presidencia fijar un plazo para la recepción de las observaciones y sugerencias de forma, con el fin de unificar los tiempos verbales contenidos en el documento.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Solicitó la anuencia del Consejero Marco Antonio Baños para que la Secretaria Técnica de la Comisión entablará comunicación con la Licenciada Angélica Pérez, quien fungió como Secretaria Técnica y elaboró las actas sometidas a votación, con el propósito de que en forma conjunta pudieran realizar las adecuaciones.

Acto seguido solicitó a la Secretaría Técnica someter a votación las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2011 y Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2011, mismas que fueron aprobadas por unanimidad, fijándose como plazo para la recepción de observaciones de forma el día viernes 23 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas.

3. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lic. Sonia Pérez: informó que respecto del seguimiento de acuerdos listado con el número uno, se hacía la precisión que el 19 de septiembre del presente año, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del oficio número DECEYEC/1049/2011 remitió el informe sobre los impactos de los diversos mensajes de la campañas institucional 2011-2012 emitido a través de los tiempos oficiales de radio y televisión, correspondientes al período de campaña en los Estados con elecciones locales y tiempo ordinario en el resto del país, del 1° al 31 de agosto del año en curso.

Añadió que aún se encontraba pendiente el desagregado que fue solicitado en la sesión anterior, sin embargo, ya se estaba trabajando en el tema para poder proporcionar la información respectiva.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Sometió a la consideración de los presentes el informe.

Representante de Convergencia, C. Guillermo Cárdenas: Señaló que respecto al número uno de la relación de los acuerdos, la representación del Partido de la Revolución Democrática había realizado una solicitud, que consistió en que los informes del SIATE fuesen entregados de manera periódica a los integrantes de la

Comisión y de igual manera de los tiempos del Estado que son otorgados a las autoridades electorales locales. También manifestó que dicha información era recurrente, la cual se va generando semanalmente cuando es el periodo de campaña y quincenalmente cuando corresponde al tiempo ordinario.

Propuso solucionar lo anterior, proporcionándoles las ligas o links donde se informa a los representantes ante el Comité de Radio y Televisión de los informes sobre el monitoreo, ya que éstos se presentan tanto de tiempo ordinario, como de campañas, y con eso se tendría la disposición para todos los que estuviesen interesados en conocerlos.

Por otra parte, respecto a los tiempos del Estado, comentó que los mismos son otorgados a las autoridades electorales, razón por la cual el Consejo General aprueba dichos tiempos para las autoridades locales.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Externó que una vez que se pudiese tratar el tema con las áreas correspondientes, lo darían a conocer a la Comisión, y que por su parte no veía inconveniente alguno para facilitar el acceso al contenido de los referidos informes.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Comentó que en la última sesión de la Comisión, el PRD había presentado una solicitud para que además de informar sobre el cumplimiento, respecto del número de impactos también se incluyera en el informe el incumplimiento de las concesionarias que no hubieran transmitido al aire los spots. Señaló que el tema ya lo había comentado con el Director Ejecutivo respectivo y que sí era posible realizar el informe de acuerdo a lo solicitado por el PRD.

Aclaró que la solicitud del representante de Convergencia era una cuestión diversa a lo solicitado por el representante del PRD y que le parecía muy atendible, por lo que se comprometía a entablar comunicación con el Director Ejecutivo correspondiente y su equipo con la finalidad de atender su solicitud.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio por presentado el Informe y pidió a la Secretaría Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos dirigidos a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra a la Maestra María Elena Cornejo, quien expondría el contenido de los referidos materiales.

Lic. María Elena Cornejo: Refirió que el punto a tratar eran todos los materiales referentes a los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales que utilizarían para la capacitación electoral y la integración de mesas de escrutinio; la

integración de Mesas Directivas de Casilla y lo referente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que se presentaban cuatro materiales: el Manual del Supervisor Electoral, el Manual del Capacitador Asistente Electoral, Tomo I y Tomo II, y el documento de Recomendaciones para realizar las actividades en comunidades indígenas, tanto de los supervisores como de los capacitadores asistentes electorales.

Señaló que los documentos que la Dirección presentaba, propuestos a la Comisión para su validación, eran las viñetas contenidas en el Tomo I del Manual del CAE, las cuales se aplicarían para todos los materiales, tanto del Supervisor como del Capacitador Asistente y el contenido en general. Acotó que una vez validado lo anterior, se avocarían a la parte de diseño.

Respecto de las recomendaciones para realizar actividades en comunidades indígenas, señaló que se pretendía que el documento fuera tal cual, con fotografías para que resultara más atractivo para los Capacitadores y los Supervisores Electorales.

Refirió que la novedad de los documentos y lo que se buscaba era en primer término un lenguaje mucho más claro y sencillo; información breve; que fuera más gráfico y más didáctico y que pudiera ser conciso y directo. Señaló que si bien, no lograban los anteriores objetivos respecto de los documentos, sí precisaba que era lo que estaban buscando.

En lo concerniente al Manual del Supervisor comentó que como ya se sabía, su propósito era el de proporcionar a los Supervisores todas las herramientas necesarias para poder apoyar al Instituto en la coordinación de los trabajos de capacitación y asistencia electoral, así como de supervisar y verificar todas las actividades que realizan los Capacitadores Asistentes Electorales.

Respecto de la modificación realizada a su estructura, dijo que se proponen los temas conforme a un orden secuencial y lógico, se adecuan las competencias aprobadas en el Manual de Contratación de Supervisores y CAE's; se aborda el orden de visita y la revisita como actividades a coordinar por los supervisores electorales; se adecuan los procedimientos para la visita, la notificación y la capacitación, así como las sustituciones y suplencias.

Así mismo comento que se incluyen los temas de cómo evaluar la calidad de la capacitación y la verificación de la información al término de cada una de las etapas, así como los formatos y el llenado de los mismos, con ejemplos.

También se proponen nuevos formatos para la verificación: en las razones por las que un ciudadano no participa, en la calidad de la capacitación y en los simulacros.

En cuanto al Manual del Capacitador Asistente Electoral, Tomo I, señaló que tiene como propósito proporcionarle todas las herramientas teóricas para que pueda capacitar a los ciudadanos sorteados y a los funcionarios de casilla.

Explicó que se dividen en dos tomos ya que el Tomo I se refiere a la parte de qué debe saber el CAE en materia electoral y el Tomo II es la parte operativa, relativa al cómo hacerlo.

Refirió que la novedad, en cuanto a la estructura, era el reacomodo de temas de acuerdo a un orden lógico y secuencial, ya que se aborda el subtema oficinas municipales que no se abordaba anteriormente; se incluye el tema de causas de rescisión de contratos que no lo contenía en el 2009; se actualiza la información con respecto a las modificaciones que se han realizado y se simplifica el contenido en cuanto a la cartografía con el objeto de darle un lenguaje mucho más coloquial.

Otra inclusión fue la del tema de visitantes extranjeros, toda vez que no se tenía considerado; se adecuan, conforme al Manual de Contratación, tanto las competencias como las funciones que se le incluyeron para este proceso electoral.

Reiteró que el Manual Tomo II tenía como fin proporcionar las herramientas prácticas para el quehacer del CAE con los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.

Mencionó que del Tomo I se eliminó la forma de hacer recorridos, toda vez que es la parte práctica y se mandó al Tomo II; se suprimió el cronograma pues se van describiendo paso por paso las actividades a realizar y las fechas que deben cumplir.

Por cuanto hace a los temas de visita y revisita, señaló que se le integraron ejemplos para facilitar su aplicación, de conformidad con lo aprobado en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Respecto de los formatos que estaban como anexos, dijo que los mismos se integraron al cuerpo del Manual con la finalidad de darle un orden secuencial, sin embargo, los ejemplos se realizarían allí mismo para que no se perdiera el contenido de lo que se está planteando en el documento. Además, se incluyen algunas sugerencias ante los retos que enfrentará el capacitador asistente derivado de la problemática que está viviendo el país en estos momentos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Agradeció la exposición y puso a consideración de los presentes los materiales.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: En primer término felicitó a la Dirección de Capacitación por la elaboración del documento presentado, refirió que el mismo se caracterizaba por ser sencillo y entendible y que seguramente

sería un instrumento de apoyo para la orientación de los capacitadores y de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

Expresó que por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional, se referiría a ciertos puntos.

Respecto al inciso a) en el que se presentan los materiales didácticos para Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales señaló lo siguiente:

Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 294, numeral 4, establece que los Consejos Distritales deberán de contar con los elementos humanos, [subrayado] materiales, técnicos y financieros necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente, lo cual evidentemente involucra a los eventuales recuentos cuando del resultado de la elección éstos sean necesarios, ya sea de manera parcial o total.

Sobre este tenor, el artículo 36 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, prevé que en los grupos de trabajo se integren los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, quienes podrán auxiliar, [también subrayado] de ser necesario, en el recuento de los votos.

Comentó que lo anterior conlleva a observar de manera respetuosa que en el material de capacitación que se utilice para orientar a estas figuras, se especifique con toda claridad que en el texto que se propone, se pudiera agregar una redacción que indicara, que podrán auxiliar, de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de votos. Señaló que era una propuesta de manera respetuosa, a excepción del conteo de boletas, ya que, consideró que los mismos no pueden llevar a cabo esta actividad, por los límites fijados en lo dispuesto en el artículo 294, numeral 3 de la norma de la materia.

Estimó que la consideración era respecto a las actividades que podrán o deberán desarrollar después de la jornada, y que desde la perspectiva del partido que representaba, eran tres los párrafos de dicho capítulo en donde tal precisión pudiera ser detallada.

Por cuanto hacía al inciso b), respecto al tomo dos del Manual del Capacitador Asistente Electoral, comentó que la observación era la misma, solicitó que se precisara que dichas figuras pudieran auxiliar, de ser necesario, a los encargados del recuento de votos, a excepción del conteo de boletas, ya que no pueden llevar a cabo esa actividad.

Externó que si la observación realizada era aceptada, entonces se estaría en la posibilidad de que se agregara en el párrafo final del punto cuatro y la fracción 36, ambos identificados en las páginas 18 y 205 del Manual de referencia. Reiteró que

la sugerencia podría orientar de manera precisa los Capacitadores, respecto de sus atribuciones en el auxilio que brinden a quienes realicen el recuento para que conozcan e identifiquen esta limitante que la norma prevé.

Respecto al inciso c), sobre las Recomendaciones para la capacitación electoral en secciones electorales con población indígena, comentó que en la página 7 del documento se proponía orientar a los capacitadores para que, de considerarlo conveniente solicitaran a la autoridad comunitaria que les acompañase a visitar el domicilio del ciudadano y entregar las cartas notificación en los domicilios más alejados o en aquellas localidades en las que la presencia de dicha autoridad facilite el desarrollo de sus actividades. Dijo que si bien esto estaba advertido como una excepción, es decir, si lo consideran conveniente y tiene su lado positivo, como es que ante la dificultad de la labor, el capacitador pueda auxiliarse del líder de la comunidad y le prevenga de probables riesgos e incomodidades en un clima de inseguridad generalizado en el país, también tiene su carga negativa que consiste en la identidad que luego algunos dirigentes, líderes o autoridades de comunidad tienen con alguna fuerza política.

Comentó que había ejemplos que podrían traer a colación, pero que recordaba que esta situación era el caso de algunas zonas indígenas del estado de Chiapas, puso como ejemplo el municipio de Chamula, la localidad de Rincón Chamula en el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán en donde incluso en éste último permiten la integración de las casillas, pero no permiten la capacitación, porque ahí los líderes de esa comunidad hacen la elección a su muy leal saber y entender. También mencionó que dichas situaciones no eran desconocidas para muchos de los presentes, puesto que es una realidad de carácter sistemático que se ha dado en esa localidad de Rincón Chamula.

Externó que la propuesta era suprimir la referida recomendación, o bien, acotarla en el sentido de que a los Capacitadores se les previera un mecanismo en donde no fueran sujetos de inducción, pues pudiéramos encontrarnos en comunidades como éstas, donde los líderes o autoridades comunitarias pudieran conducirlos o llevarlos con aquellos ciudadanos que saben que responden a sus intereses. Del mismo modo precisó que estaban de acuerdo y reconocían que las notificaciones se harían a ciudadanos que previamente fueron insaculados, por lo que la sugerencia planteada permitiría poner un candado a esa situación.

Comentó que a pesar de los referidos candados de seguridad, que en estos casos sería la propia insaculación, tenían que evitar que se presentaran comportamientos como el ejemplo citado ocurrido en el Estado de Chiapas.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Estimó que los documentos presentados por parte de la Dirección se encontraban en condiciones de ser aprobados. Consideró que el Manual del Supervisor, el Manual del Capacitador Asistente y las Recomendaciones para el desarrollo de las actividades de capacitación

electoral en secciones electorales con población indígena eran tres instrumentos muy valiosos para el proceso de capacitación, pero también para la instalación final de Mesas Directivas de Casilla.

Señaló que no eran documentos que no hubiesen sido empleados en otros procesos electorales, y que en cuanto a las estrategias, le parecía que cada día eran más precisas y más avanzadas en la misma dirección, por lo que solicitó a la Presidenta, fijar un plazo breve que permitiera hacer llegar algunos comentarios de forma.

Sugirió ser muy cuidadosos en todo momento respecto del uso de los ejemplos gráficos, con el propósito de que se evitara la inclusión de estereotipos que pudieran ser o constituir elementos de discriminación, dijo que no sólo desde el punto de vista intencional, sino que también de modo no intencionado pudiesen promover estereotipos aun cuando hoy, afortunadamente, culturalmente se avanzaba para no emplearlos de manera consecuente.

En cuanto a los comentarios expresados por el representante del Partido Revolucionario Institucional, refirió que compartía el reconocimiento dado tanto a la Dirección Ejecutiva como al área por el extraordinario trabajo presentado. Sin embargo, por lo que toca al tema asociado a la participación de CAE's y supervisores en el proceso de un posible recuento, en esta dirección refirió que en la página 86, citada por el representante, dice: "Auxiliar, en su caso, en las acciones que se lleven a cabo para realizar los recuentos parciales o totales de la votación de las casillas en los consejos distritales, conforme a los Lineamientos que para el efecto emita el Consejo General".

Así mismo referenció que también había una parte en donde señala: "Apoyarás en las acciones que te encomiende el Consejo Distrital en los grupos de trabajo que se tome".

Externó que no tenía inconveniente en que se establecería una frase que repitiera el "auxiliarás", aunque le parecía que era reiterativo pero señaló que también podrían cambiarse las frases: "apoyarás" por "auxiliarás".

Indicó que el comentario vertido por el representante del PRI relacionado con lo que un CAE podría y no podría hacer resultaba aventurado, ya que el Consejo General aún no aprobaba el Lineamiento en relación a esta materia, sin embargo ya había aprobado un tema vinculado con el auxilio en relación a la frase "participación", que era la que originalmente se había establecido.

Por lo anterior, propuso, transitar por el momento para no abrir el debate sobre el concepto de auxiliar frente al de participar, considerando que se podría ir avanzando en una tarea que solamente se encontraba, de momento expresada de modo muy general, y que eventualmente los Lineamientos que en su momento

aprobara el Consejo General habrían de precisar las tareas que realizarían los Capacitadores al determinar un modelo de recuentos parciales, toda vez que el de recuentos totales tenía ya más elementos en la propia ley para la construcción de grupos de trabajo.

Precisó que en donde se ha construido una propuesta es en el tema de los recuentos parciales lo cual no quiere decir que no se hagan adiciones a los recuentos totales, sólo planteó que debiera hacerse en esos términos.

Reiteró que acompañaría la preocupación del representante del PRI, en colocar la palabra “auxiliarás en donde dice apoyarás”, si esa fuera la preocupación, de ser el caso, sin embargo no lo acompañaría, si el planteamiento fuese encaminado a decir: “No podrás participar en esto”. Consideró que tal debate no correspondía a ese momento, ya que podrían estar hablando de actos futuros e inciertos.

Propuso utilizar el lenguaje contenido en el Reglamento por seguridad procesal para que cada quien defendiera su posición en el momento en el cual, el Consejo General determine el modelo de recuentos, ya que era una discusión que antes debería ser discutida por las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral, por lo que deseaba que el referido tema se resolviese lo más pronto posible.

Respecto al otro punto, hizo una distinción: evidentemente los mecanismos de selección de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla tienen un conjunto de candados previstos en la Estrategia de Capacitación que son los que aseguran la confianza de que se integrará de un modo aleatorio después de una selección no inducida de quiénes pueden participar, e incluso, los mecanismos de visita en la primera etapa y de revisita dan garantías muy claras de que a todos aquellos que se les encuentre se les va a capacitar. Sabemos que insaculamos a gente que no encontramos, porque ha migrado, porque no cambió su credencial, por muchas razones, señaló que se tenía previsto capacitar al 100 por ciento de todos los que estuviesen en condiciones de estar aptos para el cargo, también comentó que en cuanto a la primera etapa, no había posibilidad ni se había diseñado un mecanismo que permitiera una inducción.

Con relación a la segunda etapa, señaló que lo que hace es ordenar la Mesa Directiva de Casilla a partir de criterios que no define el CAE, sino que están evidentemente definidos en la norma y en la propia Estrategia para determinar quién es el presidente, quién es el secretario, por lo que tampoco en ese momento el CAE, el dirigente o el líder de la comunidad puede inducir ese ejercicio, además en los procesos de verificación hay un Supervisor, un Vocal local, miembro del Servicio Profesional Electoral y un Consejo Distrital revisando cualquiera de este tipo de prácticas.

Refirió que la experiencia histórica del IFE permitía advertir que si no se tenía el apoyo del líder de la comunidad, simplemente el CAE no entraba. Comentó que evidentemente se tenían preocupaciones de que no hubiese inducción y por ello se habían construido tantos mecanismos de seguridad asociados a la Mesa Directiva de Casilla. Dijo que consideraba que la redacción era adecuada y que en el proceso de capacitación se tenían que tomar en cuenta incluso los asuntos de usos y costumbres.

Reconoció que no se podía entrar en algunas zonas como las de los Estados de Oaxaca y Chiapas, ya que ciertamente esos liderazgos a veces están asociados con un partido, consideró de gran importancia lo que los CAE's ya hacían en cuanto a precisar que no somos parte del gobierno y cual es la función del IFE. Abundó en el tema diciendo que lo primero que dice un CAE es: "Nosotros no somos el gobierno, nosotros somos el IFE", para empezar a establecer las condiciones propias de autonomía y permitir la instalación de Mesa Directiva de Casilla en búsqueda de que la gente exprese su voluntad a favor de quien lo decida, señaló que hacía esos comentarios porque creía que habría otros mecanismos para preocuparse por el asunto, en el entendido de que lamentablemente sigue habiendo mecanismos en el país de inducción al voto, de delitos que son propiamente electorales, en donde no tenemos una tipología moderna del delito electoral y que se asocia al acarreo, la presión, refiriéndose también a prácticas genéricas, no específicas.

Finalmente, refirió que una de las funciones esenciales del CAE en el proceso de capacitación es hacer ver que nuestro comportamiento debe ser imparcial y de autoridad, comentó que si veían en aislado los documentos era probable que no llegaran a la conclusión a la que él arribó. Dijo que muy respetuosamente había tratado de dar una explicación porque él había estado en esas secciones y sabía lo que representan los símbolos, a veces, para el simple acceso.

Refirió que no quería abrir el otro tema, porque ese le preocupaba más, relacionado con los usos y costumbres recientes asociados a la inseguridad, donde el CAE va a tener que entrar en contacto con liderazgos en lugares en donde no necesariamente estamos muy claros, por ejemplo, lugares de pandillas que impiden el acceso. Reiteró la necesidad de que los CAE's se acercaran a los referentes simbólicos en las comunidades para que les permitieran acceder a las tareas encomendadas.

Consideró que esta elección iba a dotar de nuevos instrumentos, sobre todo en el tema de secciones, por lo que sería un tema muy importante de revisar. Comentó que acababa de estar en Monterrey, Nuevo León, una zona con 11 distritos electorales, incluyendo ya a Cadereyta, que por ser una zona conurbada, algunos especialistas hablaban de problemas de seguridad en cerca del 65 por ciento de las secciones electorales, por lo que se tendrían que implementar estrategias muy puntuales de trabajo en cuanto al acceso. Ojalá que como había ocurrido en el

pasado, se respetara al IFE como “autoridad electoral” ya que el problema que se estaba advirtiendo en esos lugares era que la gente decía: “Si es del gobierno, no pueden entrar”.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que no había inconveniente alguno de fijar un plazo amplio que permitiera acercar todas las observaciones de forma al área correspondiente, con el objetivo de enriquecer y mejorar el documento, y dado que se avecinaba una sesión de Consejo General el día 27, el plazo sería al día miércoles 28 de septiembre a las 17:00 horas, así mismo refirió que los documentos se circularon cinco días previos a la sesión por tratarse de una ordinaria.

Representante del PVEM, C. Leticia Amezcua: Subrayó el amplio trabajo realizado sobre estos instrumentos, también externó una preocupación al hacer referencia a que el primer documento constituía cerca de 90 páginas, y que por lo menos el Tomo I y II, rebasaban las 200, por lo que los Supervisores y Capacitadores Electorales tendrían un documento de cerca de 300 páginas, que lejos de ayudar, los espantara, ya que a la gente no le gusta leer, pero con la esperanza de que lo hicieran como parte de su trabajo.

Externó apoyar la propuesta del representante del PRI en sus términos, le pareció importante que se abundara y precisara sobre el carácter auxiliar de los CAE’s. comentó que le agradaba lo señalado en la página 185 del Tomo II, la cual refería lo siguiente: “En caso de que el ciudadano o sus familiares te inviten a pasar al interior de su casa, debes tomar las siguientes recomendaciones: Si al momento de abrir la puerta te das cuenta que el ciudadano no se encuentra bien vestido, apropiadamente o se encuentra en situación inconveniente, solicita al ciudadano una cita para otro día” e Informa a tu supervisor; si al abrir la puerta el ciudadano, percibes aliento alcohólico, averigua si es el ciudadano sorteado, en caso de que lo sea, discúlpate en ese momento y concreta una cita; si al momento de buscar el domicilio de un ciudadano te das cuenta de que ahí se está llevando a cabo una actividad ilícita, retírate del lugar e informa inmediatamente a tu supervisor; si al momento de llegar al domicilio de tu ciudadano te das cuenta que está siendo asaltado, primero cuida tu seguridad, así que retírate e informa de la situación a tu supervisor; si por cualquier motivo, una vez estando dentro del domicilio del ciudadano, éste no te permite salir, mantén la calma, trata de hablar con él y persuadirlo de que te permita salir, identifica si hay más personas en el lugar y algún otro medio para pedir auxilio, marca tu celular, [eso si tiene celular, ¿verdad?], o localiza la salida del lugar”.

Consideró que estos instrumentos eran importantes, pero no bastaban, ya que el capacitador seguramente en algunos casos afrontará condiciones de inseguridad pública. También recordó e hizo referencia a una nota de prensa de una opinión de José Contreras que escribe en “La Crónica”, en donde decía: “Muy bien, el Consejero Presidente del IFE ya dispuso medidas de seguridad para que no

secuestren a un capacitador: van a ir en parejas, el problema es que al Presidente se le olvidó que también las parejas pueden ser secuestradas”. En relación a lo anterior, dijo que el Consejero Francisco Guerrero ya les había hablado de un asunto, el llamado Protocolo de Seguridad.

Propuso que se extrajera del contenido de los manuales un documento más ejecutivo, ya que consideró difícil que los SE y los CAE's dieran lectura a 300 páginas. Respecto del asunto antes referido sobre las comunidades indígenas, dijo que le parecía un instrumento muy bueno, propuso que también se podría establecer un manual, no solamente para la seguridad de los CAE's cuando se encuentren allí, sino cuando ellos sean participes o sean los afectados, ya que en el caso descrito en la página 185 es cuando se generan las condiciones de inseguridad; pero hay momentos en que el propio supervisor y capacitador van a tener esos problemas, por lo que dijo que no sabía si era factible hacer un pequeño manual de protocolo de seguridad para los SE y los CAE's.

Finalmente consideró que era un excelente avance en los documentos el relativo a señalar cuánto se les va a pagar y referirles el acceso que tienen a un seguro de vida, sin embargo dijo que se podrían afinar aún más estas cuestiones.

Representante de Convergencia, C. Guillermo Cárdenas: Reconoció el trabajo siempre profesional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Estimó convenientes los documentos presentados, por ser una guía orientadora para los supervisores electorales y los capacitadores electorales.

Se sumó a las consideraciones vertidas por la representante del PVEM, respecto a que en la presentación se les había comentado que la información iba a ser breve, concisa y directa, dijo que para los supervisores electorales no era mucha carga porque eran 98 hojas, pero lo que sí consideraban un poco excesivo en el volumen, era en los dos tomos para los CAE's que sumándolos eran 417 páginas, por lo que solicitó que se hiciese un documento más ejecutivo, con el objetivo de que comprendan más todo el tema.

Señaló que en los documentos se proporcionaba la información básica que se requería para impartir la capacitación a los ciudadanos; pidió que se tomara en cuenta que iban a ser ciudadanos que no estaban inmersos en la materia electoral, por lo que deberían de ser muy bien capacitados para que el día de la Jornada Electoral desempeñen sus funciones lo mejor posible.

En cuanto al Tomo I, indicó que no advertían la razón por la que aspectos de tipo administrativo se mencionaran allí. Comentó que al momento de contratarlos les tendrían que dar esa información, la concerniente a sueldos, aguinaldos de ser el caso, seguro de vida etc., por lo que precisamente ese tipo de información engrosaba el documento y consideraban que debía de ser retirado del tomo.

Dijo que otro ejemplo era la parte donde estaba la evaluación, ya que los SE y los CAE's ya iban a saber los porcentajes, mencionó que era bueno que se transparentara tanto, pero sin embargo reiteró que esa información ya la sabrían sobre todo los puntos que tienen que cubrir, por lo que era información que salía sobrando.

Mencionó que advertía que el documento contenía el tema de las coaliciones, sin embargo solicitó que a los capacitadores electorales se les capacitara lo mejor posible en el aspecto de la posible conformación de coaliciones, tanto totales como parciales. Acotó que habría los tiempos para ello, sin embargo, reiteró que era importante que dominaran el tema para que cuando se diera el supuesto tuviesen los conocimientos y estuvieran en condiciones de indicar a los ciudadanos lo que es y cómo es el funcionamiento en caso de existir coaliciones totales o parciales.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Manifestó que el PRI respaldaba la posición de Convergencia en el sentido de poder hacer un documento más práctico respecto a sustraer aquellos elementos de carácter administrativo que eran meramente informativos.

Acotó que se estaba tratando un punto de un documento de capacitación, no un proyecto de Reglamento, por lo que, las observaciones de los partidos políticos no debían ser obstáculo para que estos documentos se aprobaran, dijo que las observaciones eran precisamente para exponer algunos puntos de vista que en la reflexión y en la revisión de los mismos pudiera determinarse si son procedentes incluirlos en donde se sugiere.

Señaló que en cuanto al primer punto relativo a los auxiliares electorales observaba que no había la claridad precisa, probablemente derivado de la exposición. Señaló que no discutían sobre el término "auxiliar", sino que observaban que era un documento orientador, para dar un colofón en la capacitación a toda esa discusión que se generó en la elaboración del Reglamento para Sesiones de Cómputo.

Señaló que en la capacitación se pudiera comentar a los capacitadores el tema para que tuvieran la referencia de que fue una discusión muy amplia, muy larga, muy tediosa, incluso, el tema de lo que podían y no podían hacer los Asistentes Electorales, e indicó que el fondo del asunto fue resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al señalar que los Asistentes Electorales no podían intervenir en la manipulación o manejo de las boletas electorales. En esa misma inquietud, refirió que el colofón que pudiera darse en la capacitación, es que los Capacitadores Electorales tuvieran esa referencia respecto a que de las acciones que el Consejo Distrital pudiera orientarles en base a los Lineamientos que se estarán aprobando, deben de tener identificado el sumo cuidado de que éstos no pueden intervenir en el manejo de

las boletas, y que, consecuentemente, pudiera, espontánea o accidentalmente en un cómputo o en un recuento, tener una incidencia de una manipulación.

Consideró oportuno señalarles que podrán atender un sinnúmero de acciones que vendrían dispuestas en los Lineamientos y que les serán solicitadas por los Consejos Distritales pero que dentro de esas acciones de auxilio que están autorizados a otorgar, deben tener cuidado en el manejo de las boletas.

Finalmente, hizo una precisión con relación a la probable inducción, dijo que no estaban hablando de una observación respecto a una presunta o probable violación a la norma.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó al representante del PRI, si estaría de acuerdo en que la discusión se centrara en los contenidos de los manuales, señalando que la discusión sobre el tema de los auxiliares solicitaría que se dejara para el momento en que se elaboraran los Lineamientos de recuento de los paquetes electorales.

Respecto a los materiales presentados consideró que en efecto sí eran densos, pero que se trataba de materiales que están contruidos de una manera muy ejecutiva, con un lenguaje bastante asequible, tomando en consideración lo amplio de los temas que debían tratarse. Así mismo refirió que era importante tener en cuenta que se trataba de documentos muy parecidos a los utilizados en 2009.

Refirió tener alguna diferencia con la interpretación del Tribunal sobre la participación de los CAE's pero que el tema sería adecuado para otra discusión. Señaló que no pretendía restringir la libertad de opinión, sin embargo, creía que el tema sobre la mesa era un poco distinto.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Indicó tomar objetivamente la sugerencia y recomendación, no sin antes precisar que efectivamente, en los dos puntos se estaba refiriendo al Manual de Capacitación y a lo que consideraba que pudiera ser incorporando al texto. Reiteró la solicitud de buscar un texto orientador en donde el capacitador tuviera la referencia de que puede ser sujeto de inducción y, en consecuencia, existía la posibilidad de violentar el principio de imparcialidad.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Se refirió a los comentarios externados por los representantes de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Convergencia, con relación a lo extenso de los documentos, explicó que para la construcción de los manuales, se hacía una evaluación de cómo habían funcionado en los procesos electorales previos. Comentó que uno de los hallazgos de este año estaba asociado a la necesidad de incorporar muchas más explicaciones gráficas en el propio manual. Así mismo dijo que una de las razones por las que el documento era extenso se debía a que los

compañeros de Juntas Distritales solicitaron este aspecto, para que el Capacitador pudiera apropiarse de mejor forma de aquellas actividades que va a desarrollar.

Respecto a la cuestión administrativa incorporada en el documento, señaló que, las mismas obedecen a la necesidad de que tanto los Vocales, como los CAE's y el Secretariado, entre otros, tuviesen muy claramente cuáles son los requisitos administrativos, dijo que es un elemento que ayuda al proceso y al conocimiento de cada uno de los elementos que tienen que ver con la formación del CAE y con aquello que se asocia a su condición administrativa en el Instituto.

En cuanto a los aspectos vinculados a la inducción, mencionó que cuando el Capacitador ingresa a la institución, hay un proceso de formación, estrechamente vinculado a los principios que rigen a la institución, lo cual se refería y se ponía especial énfasis en el Tomo I del Capacitador Asistente, por lo cual la preocupación del representante del Partido Revolucionario Institucional se aclaraba en la página número 12 del documento referido.

Hizo una invitación respetuosa a que todos los documentos que se presentaban de alguna manera separados se pensarán como un mismo instrumento. Externó que la idea que se tenía con el manual era dotar de todos los recursos posibles al capacitador para resolver los problemas que pudieran afrontar, ya que al encontrarse en algún supuesto podrían acudir gráficamente, visualmente, o por escrito a dichos inconvenientes, luego mencionó algunos ejemplos que si bien podrían parecer una tontería para los presentes, aclaró que realmente ocurrían.

En cuanto al tema de las coaliciones, externó que no le había quedado clara la preocupación del representante de Convergencia, comentó que en efecto eran varios documentos y que se necesitaba tal vez tener un mapa completo, por lo que solicitó de estimarlo conveniente por parte de la Dirección y la Presidenta, se presentara un gráfico de todos los documentos que se habían ido aprobando. Recordó que en alguna ocasión, tal vez en el 2000, se había realizado algún documento como el referido, el cual integraba en un índice muy eficaz todos los elementos en donde se podían encontrar en los anexos.

Ofreció al representante de Convergencia seguir en otro momento institucional la discusión relativa al auxilio y la participación de los capacitadores.

Finalmente, dijo que era posible, desde su punto de vista, transitar de momento con el tema, en el entendido de que había posiciones divergentes, las cuales tomaban en consideración los elementos allí expuestos buscando que el documento y la reflexión ayudasen en el proceso de discusión de los manuales.

Representante del Poder Legislativo del PVEM, C. Luis Raúl Banuel: Consideró que el documento presentado estaba bien hecho, aunque no pasaba inadvertido que, como ya había sido manifestado, era extenso para ser un manual.

Preguntó si las observaciones realizadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, respecto a especificar las facultades o las limitantes que podrían tener los auxiliares, iban a ser tomadas en cuenta, o quedarían como un corolario de la propia Comisión. Hizo énfasis en la pregunta porque consideraba que esa situación debía ser tomada en cuenta, dijo que así como los Consejeros en un determinado momento les pidieron que establecieran las afinidades o las diferencias en función, cuando se vio el Reglamento de la materia, se requería una respuesta. De lo anterior, solicitó la contestación a su pregunta.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Respondió la pregunta diciendo que era un debate que no se debería dar en los documentos allí presentados, ya que en los mismos no era posible desde su punto de vista establecer prohibiciones porque esas estaban asociadas a un mecanismo de aprobación por parte del Consejo General.

En segundo término reiteró que lo que él había planteado era la posibilidad de incorporar la palabra auxiliar, en caso de haber problema con la palabra apoyar, y manifestó que quería dejar muy claro, que no se estaba proponiendo la palabra participar. Para dejarlo de manera más clara, dijo que la respuesta era “no hacer modificaciones en el sentido original que planteó el señor representante”.

Respecto del mismo tema, dijo que no compartía la idea de que la sentencia señalara que no se pueden tocar las boletas electorales, sin embargo, no valía la pena discutirlo en virtud de que no lo indicaba el manual en esos términos. Asimismo, comentó que ese tema tenía que ver con los instrumentos precisos que al efecto se desarrollaran, los cuales serían esencialmente vinculados a los recuentos, mismos que aprobaría el Consejo General.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Expresó que la observación formulada principalmente por el PRI y el PVEM respecto de hacer la puntualización al tema de la intervención de los Capacitadores, sobre todo en el recuento, debería llevar el uso correcto del verbo: “auxiliar de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de los votos”, indicado por la Sala Superior en la Resolución.

Consideró importante corroborarlo con la resolución emitida por la Sala Superior, ya que de esa manera, se llevaría a la par el manual con los Lineamientos que en su momento dictara el Consejo General, así mismo dijo que estarían muy atentos en las Comisiones Unidas para auxiliar en lo que fuera necesario respecto a la elaboración y aprobación de los mismos.

Manifestó que quedaba en el seguimiento de acuerdos la petición formulada por el Consejero Figueroa, misma que compartía tanto el Consejero Marco Baños como ella, y entendía que fue aceptada implícitamente por todos los presentes, en el

sentido de buscar un mapa que permitiera conjuntar todos los manuales con una brevísima explicación de su contenido, e inclusive poder llevarlo como información socialmente útil en la página web del Instituto, con el objetivo de que permitiera a quienes se acercaran a esa difusión también darle seguimiento con una visión global de todos los referidos manuales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Referenció el compromiso que la Consejera Elizondo y él asumieron en la Comisión de Organización con los partidos cuando realizaron el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales en la parte de recuentos y que estaba seguro, que el Consejero Figueroa apoyaría, el cual estaba vinculado con el tema del papel y de la reglamentación sobre el asunto de los CAE's en el recuento, reiterando que el tema sería ampliamente discutido.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Mencionó que el plazo que se había acordado respecto a este punto del orden del día era al día miércoles 28 de septiembre a las 17:00 horas para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación recibiera las observaciones de forma que mejoraran el documento y en cuanto al mapa global de todos los manuales con una síntesis muy resumida de su contenido para que también se pudiese subir a la página web correspondiente. Acto seguido solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente. El punto fue aprobado por unanimidad

5. Presentación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio el uso de la voz a la Licenciada María Elena Cornejo, Directora de Capacitación Electoral, para la exposición correspondiente.

Lic. María Elena Cornejo: Señaló que el COFIPE establece en el artículo 329 que la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo se realice conforme a lo establecido en el artículo 240, así mismo referenció que en la Dirección no hacían distinción entre las Mesas Directivas de casillas, escrutinio y cómputo para los residentes en el extranjero, ya que en lo general el procedimiento para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo era el mismo.

Comentó que había dos aspectos diferentes, uno es el número de mesas a integrar de acuerdo al número de electores y dos, la conformación de estas mesas por distrito, no por sección como lo establece la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Dijo que la presentación, se circunscribiría en materia de la integración, al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, haciendo precisiones en donde así convenga para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Hizo la precisión que en el orden del día se convocaba para que el tema fuera presentado y que tenía la intención de abrir un periodo de observaciones para igualmente hacerlas llegar al área correspondiente.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Indicó que el orden del día aprobado al inicio de la sesión indicaba que el punto cinco era presentación y, en su caso, aprobación.

Representante del Poder Legislativo del PVEM, C. Luis Raúl Baniel: Expresó que había una situación incongruente, ya que en la convocatoria circulada en forma escrita, en el punto cinco del orden del día que fue aprobado al inicio de la sesión decía: Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Solicitó a la Secretaría Técnica dar puntual seguimiento a futuros casos y la aclaración respecto del orden del día circulado, quien precisó que el punto del orden del día se circuló como presentación y, en su caso, aprobación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que, desde su punto de vista, la Secretaría Técnica había circulado la convocatoria y el orden del día correctamente, por lo que sugirió a la Presidenta de la Comisión someter a discusión el punto y fijar un plazo para incorporar observaciones de forma, en su caso, pero si hubiese cuestiones de fondo, discutir las en ese momento y someterlas a votación.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Externó su acuerdo con lo señalado por el Consejero Baños, y sugirió que se determinara un plazo para la entrega de observaciones de forma el día miércoles 28 de septiembre.

Representante del PVEM, C. Leticia Amezcua: Externó una preocupación en el caso de que alguno de los documentos forzosamente tuviese que conocer el Consejo General, en virtud de que la próxima sesión sería el 27 de septiembre, por lo que se tendría que aprobar ese mismo día.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Respondió que no necesariamente tendrían que subir a la sesión del 27 de septiembre. Dijo que realizadas todas las aclaraciones atinentes se continuaría con la exposición del tema.

Lic. María Elena Cornejo: Antes de continuar precisó que la intención era ir perfilando los materiales didácticos y que no era necesario que el documento fuese conocido por el Consejo General ese mes, si no que la intención era que pudiera subir al orden del día del Consejo General el próximo mes de octubre.

Lic. María Elena Cornejo: Señaló que el programa describía el mecanismo para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo que contenía los tres mismos proyectos: el programa de integración de Mesas Directivas de Casilla, la selección, contratación y capacitación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales; la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, el seguimiento, verificación y supervisión, los cuales se caracterizaban por tener el mismo objetivo, el cual es el de integrar Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar y registrar los votos de los mexicanos residentes en el extranjero.

Hizo referencia a que al igual que en el año de 2006 y tal como lo establece el COFIPE, las mesas se instalarán en un local único donde se contarán y registrarán los votos; y en ese sentido, el local único que de acuerdo a la información que se está previendo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización sea el mismo que en el 2006, que son las instalaciones del Tec de Monterrey, Campus Tlalpan, Ciudad de México. Considerando esta situación, los distritos aledaños al Tec de Monterrey serían los Distritos 05 de Tlalpan, 14 de Tlalpan, 21 de Milpa Alta, 23 de Coyoacán, 24 de Coyoacán, 25 de Iztapalapa y 26 de Magdalena Contreras. Comentó que la propuesta era que los mismos siete distritos que funcionaron durante el 2006 fuesen con los que se apoyaran para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Referenció que además de ser los distritos más cercanos al local único, también estaban cerca a las oficinas centrales, lo cual posibilitaba traer la información con oportunidad para que el Secretario Ejecutivo esté en tiempo para informar a las 11 de la noche, más o menos, sobre los resultados de esta información.

En cuanto al proceso de selección de los Supervisores Electorales, señaló que solo como recordatorio referiría que el Manual para la integración de Mesas Directivas de Casilla indicaba que se seleccionaran a todos aquellos que tengan una calificación igual o mayor a 8.5 en el examen para que pasen a las entrevistas y serán por lo menos 5 por cada plaza. Indicó que la propuesta es que se aplique exactamente el mismo procedimiento y que se tome al Supervisor Electoral de este universo sin necesidad de hacer un proceso de selección para considerar sólo a una persona, que se incluya en este proceso de selección.

Respecto al Capacitador, dijo que era exactamente lo mismo, el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla establece que se entrevistarán a tres aspirantes por plaza a contratar, por lo que la propuesta es que si ya se sabe cuántos CAE's serán contratados para la integración de Mesas de Escrutinio y

Cómputo, considerando esta información, solicitarían que en los referidos 7 distritos, los vocales, la Junta Distrital y los Consejos Distritales consideren la suma de estos siete CAE's a contratar y, por lo tanto, se multiplique por tres y se entrevisten a 21 más que sería el caso.

Respecto de la aprobación, dijo que la propuesta es que sean aprobados en la misma sesión sin necesidad de crearles mayor trabajo a estos siete distritos, que en la misma sesión de los Consejos Distritales para aprobar a los Supervisores y a los Capacitadores, que vendría a ser el 4 de febrero para Supervisores Electorales y el 18 del mismo mes para Capacitadores Asistentes Electorales.

Indicó que al igual que en el 2006 y dado que así lo establece el COFIPE, la propuesta respecto de la instalación de Mesas de Escrutinio y Computo seguía siendo la misma, es decir, que se instalará una Mesa de Escrutinio y Cómputo por cada distrito electoral.

Señaló que la proyección es de instalar 300 Mesas de Escrutinio y Cómputo para el 2012. Y derivado de esto, les tocarían alrededor de siete CAE's por distrito y considerando el criterio de que en zona urbana un supervisor atenderá al menos ocho capacitadores asistentes, estamos en la proyección de que se contrate un supervisor por distrito, en estos 7 distritos adicional, para que atienda la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y siete CAE's. Por lo tanto, dijo, que se cumpliría con los criterios que se tienen, que por cada ocho Capacitadores Asistentes Electorales haya un Supervisor.

Reiteró que el Consejo General determinaría el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo en cada distrito electoral, que sería uno por distrito. Así mismo indicó que la normatividad también establece que el máximo de votos por mesa debe de ser como lo señaló el Consejero Baños de 750, y en cuanto a los métodos y plazos para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo serán los mismos que establece el artículo 240, por lo que reiteró que se estaban apegando a la normativa respecto de la integración de mesas de escrutinio y computo.

Mencionó que la primera etapa se llevaría a cabo del 9 de marzo al 30 de abril; el sorteo del mes del calendario por el Consejo General el 30 de enero, como lo establece el Programa Integración de Mesas Directivas de Casilla; el sorteo de la letra el 2 de marzo; la fecha de la primera insaculación el 6 de marzo, sin embargo, dijo que el COFIPE establece en el referido artículo 240 que la insaculación se hará del 10 por ciento de los ciudadanos sorteados con corte del Listado Nominal al 15 de enero. Externó que al igual que en el 2006, y dado que era la primera experiencia propusieron y así lo aprobó el Consejo General que se insaculara un cinco por ciento adicional. Sin embargo comentó que fueron casi 100 mil ciudadanos sorteados y solamente requerían en la práctica mil veinte, por lo que proponían un tres por ciento adicional para el proceso de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, tomando en cuenta también que el Instituto

Electoral del Distrito Federal tendrá voto de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero.

Indicó que del 9 de marzo al 30 de abril era el periodo de capacitación y notificación al igual que en el Programa Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Reiteró que la propuesta respecto del número de Mesas Directivas de Casilla, era de un máximo de 750 votos por Mesa de Escrutinio y Cómputo, señaló que el número definitivo de Mesas de Escrutinio y Cómputo lo aprueba el consejo distrital, tal como lo establece el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla el 2 de mayo, sin embargo, el Consejo General es quien aprueba el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo en una sesión, por lo que proponían que se aprobara el número de mesas con la información del Listado Nominal que se tenga entre el 9 y el 30 de abril, para estar en posibilidades de poder llevar a cabo la segunda insaculación y la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, el 8 de mayo.

Externó que el Listado Nominal del 2006 para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero ascendió a cerca de 42 mil, de los cuales alrededor de 32 mil emitieron voto el día de la jornada electoral, refirió que en el sentido de no hacer ir a funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo, solamente se les pidió que una Mesa de Escrutinio y Cómputo pudiera contar votos de hasta tres distritos cuando el número de votos por distrito fuera entre 1 y 49; una Mesa de Escrutinio y Cómputo contara 2 o más distritos, entre 50 y 200 votos y contara hasta 3 distritos, entre 201 y 750 votos.

Para la segunda etapa, la única diferencia en la segunda insaculación, dijo, es que en lugar de integrar Mesas Directivas de Casilla por sección, como lo establece el programa, pudiésemos hacer el recorrido por distrito, y si no es suficiente el número de aptos por sección, tomáramos de la siguiente sección para contar a los seis que requerimos por Mesa de Escrutinio y Cómputo, por lo que aclaró que la diferencia es que la Mesa de Escrutinio y Cómputo se integra por 6 funcionarios en lugar de 7, como lo establece la Mesa Directiva de Casilla.

Mencionó que la segunda etapa de capacitación sería exactamente la misma, que no había ninguna modificación y el tema sería respecto de las suplencias el día de Jornada Electoral. Refirió que el COFIPE establece que dichas suplencias se realicen con los ciudadanos que están en la fila en ese momento y para las Mesas de Escrutinio y Cómputo establece que la Junta General Ejecutiva determinará quiénes son los que serán suplentes de los funcionarios del IFE para el caso en que no lleguen los funcionarios de casilla, por lo que precisó que en la propuesta que les fue enviada, está el 33 por ciento; indicó que en el 2006 se tuvo el 50 por ciento de los funcionarios que integraban una Mesa de Escrutinio y Cómputo, por lo que pensaban que 3 suplentes por mesa eran muchos y lo bajaron a 2. Sin

embargo, comentó que habían estado en conversaciones con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quienes consideraron la propuesta que había hecho el área, en razón de que se tuviera una buena cantidad de funcionarios disponibles.

Aseveró que la propuesta que se plantea derivado de la conversación referida es que se puedan tener a 300 suplentes, uno por cada mesa, con el objeto de tener una cantidad fija por varias razones: Primero, con 300 podríamos estar integrando Mesas de Escrutinio y Cómputo, pero no asignarlos por mesa, sino asignarlos en una suplencia general para que el funcionario pueda sustituir cualquier mesa y que derivado de los espacios que pueda tener el Tec de Monterrey, no complicar la labor de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Finalmente dijo que no hubo ninguna modificación en lo relativo a la verificación y supervisión de los trabajos, los cuales se llevarían a cabo con las mismas reglas y Lineamientos de las Mesas Directivas de Casillas.

Representante del PRI, C. Gerardo Triana: Externó que su representación haría llegar observaciones al documento para que se tomasen en cuenta, de ser procedentes.

En cuanto al tema de las suplencias, externó su agrado respecto a la figura de la suplencia general, aludió a que en la página 44 del documento, se señala que conforme a la norma, en los casos de incapacidad que se conozca con antelación al día de la elección, la Junta General Ejecutiva procederá a designar en forma directa un nuevo empleado para suplir como funcionario de la mesa, por lo que seguramente esta suplencia resolvería varios inconvenientes al no ajustar al suplente a una sola Mesa de Escrutinio y Cómputo.

En el tema de las incapacidades, sugirió en primer término que se orientara a los capacitadores respecto a este punto, y que si existiera la posibilidad de señalar cuáles son los casos de incapacidad en que pueden nombrarse a nuevos integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, refirió que esta consideración la presentaba para aquellos casos de incapacidad que no estuviesen catalogados.

Representante del PVEM, C. Leticia Amezcua: Externó que compartía la duda del representante del PRI, en virtud de que tenían entendido que algunas veces el Secretario Ejecutivo es quien organiza los cambios, por lo que solicitó que se explicara qué iba a ocurrir en ese tipo de situaciones. Así mismo solicitó que la Maestra Dalia Moreno hiciera algunos comentarios sobre el mismo por ser un tema vinculado al voto de los mexicanos en el extranjero.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: En primer término, dijo que compartía la propuesta realizada por la Directora María Elena Cornejo, la cual se encontraba

contenida en la página número 7 respecto a las metas y también en que fuesen sólo 300 los funcionarios, uno por distrito.

En otro punto, refirió que el documento señalaba: “Estimado ciudadano, ciudadana, [...], asimismo nos permitimos informarte que fuiste seleccionado como posible funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo para que el próximo 1° de julio cuentes los votos de nuestros paisanos”; respecto a lo anterior, dijo que si bien sabía que la palabra “paisano” no era exclusiva del Gobierno Federal, si le surgía una inquietud respecto a si dicha palabra debería ir contenida en el documento.

Hizo alusión a la inquietud vertida por el representante del PRI con relación a las sustituciones, comentó que hasta donde él recordaba y tenía entendido, éste era un instrumento asociado a los trabajadores del IFE, no para los funcionarios que eventualmente serían sustituidos, sin embargo sí dejó claro que si no era de esa forma deseaba que se precisara.

Finalmente al concluir su intervención agradeció la presentación del documento con la antelación debida, manifestando que consideraba que el documento se encontraba en condiciones de ser aprobado en esa sesión.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Externó que no había ningún inconveniente de sustituir la palabra “paisano” por la frase que en su momento se propuso, que sería: “Los mexicanos que residen fuera del país” con el objetivo de evitar que el referido término pudiere ser relacionado indebidamente.

Mtra. Dalia Moreno: Felicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y de Educación Cívica por los trabajos realizados y haber adelantado el procedimiento con el tiempo suficiente, también agradeció a la Comisión de Capacitación por listar en esa sesión el tema.

Externó que en el 2006, de los proyectos más impecables habían sido los de la organización electoral y la capacitación de funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo relacionados al voto en el extranjero. Agregó que justamente los procedimientos se estaban replicando en gran medida e incluían solo aquellos ajustes que permitían hacer más eficiente el trabajo.

Comentó que justamente venía de una reunión que sostuvo con las autoridades del Tecnológico de Monterrey y con el Director Ejecutivo de Organización Electoral con quien compartía la propuesta respecto al tema de la reducción de las suplencias, en razón del espacio necesario para ubicarlos en las instalaciones del Tecnológico, con la intención de cumplir en ambos procedimientos ya que los ciudadanos del Distrito Federal fungirán como funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo a la hora de hacer el sorteo en estos distritos tanto para el Instituto Electoral del Distrito Federal como para este Instituto. De igual forma aludió a que

las autoridades del Tecnológico de Monterrey externaron su disposición de apoyar nuevamente al Instituto.

Finalmente, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica difundir, a los mexicanos residentes en el extranjero, los trabajos que se realizan en torno a la capacitación de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, en razón de que estos ciudadanos siempre dudaban respecto a cómo el Instituto conservaba la secrecía del voto que emiten, por lo que reiteró la importancia de darles a conocer los materiales y todos los procedimientos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Mencionó estar de acuerdo con el documento y solicitó fijar un plazo para realizar algunas adecuaciones de forma, sobre todo respecto de una carta que se iba a enviar a los ciudadanos, la cual estaría firmada por los consejeros distritales, y que requería algunos ajustes.

Refirió estar sorprendido con lo manifestado por la Maestra Dalia Moreno, en relación a la difusión de los mecanismos de secrecía del voto, dijo que ese tema ya debería de estarse difundiendo por ser una parte central de la estrategia de difusión del Instituto, comentó que ése era un tema vinculado a la Comisión del Voto y que estaba ya procesado porque era parte de la información que se había difundido en el extranjero.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Comentó que derivado de la discusión y análisis del tema se fijaría un plazo amplio para la recepción por parte de la Dirección de todas las sugerencias y observaciones de forma que enriquecieran el documento, por lo que señaló que la fecha sería al viernes 30 de septiembre a las 17:00 horas.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Con relación al tema de la difusión de los trabajos relacionados con los mecanismos de secrecía del voto por la vía del correo, mencionó que le parecía muy importante e incluso sugirió ir adelantando la decisión correspondiente ya que sería un elemento muy importante para que los ciudadanos que residen fuera de México sepan que su voto se va a contar bien y que nadie va a saber por quién lo emitieron.

Externó que recientemente tuvo la oportunidad de trabajar un fin de semana con migrantes en Los Ángeles y que una de las cuestiones que plantearon fue precisamente la necesidad de tener claro la secrecía de su voto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Solicito a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente. El punto fue aprobado por unanimidad.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Enero-Septiembre 2011.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica temporalmente se encontraría en receso a partir del inicio del Proceso Electoral Federal, por lo cual, en cumplimiento a los artículos 9º, párrafo 1, inciso b) y 14, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, las actividades que en su gran mayoría se desarrollaron bajo la presidencia del Consejero Marco Baños y el último mes que le correspondió a ella como Presidenta, tenían que estar contenidas en el Informe Anual de Actividades, el cual debía aprobar la Comisión de Capacitación, con el objetivo de que en el mes de enero del 2012 fuese dado a conocer al Consejo General.

Por lo anterior, pidió que se considerara el Informe presentado para pasar a la aprobación correspondiente. Del mismo modo, agradeció a las licenciadas Angélica Pérez y Yoali Monroy, quienes junto con el Consejero Marco Antonio Baños elaboraron el referido documento.

Aclaró que solo restaría agregar al contenido del documento presentado, la información relativa a esa sesión, para que fuese un documento completo abarcando el periodo de enero a septiembre de 2011.

Finalmente refirió tener algunas sugerencias de forma que no modificaban sustancialmente el documento, en particular, en la página 8 del informe, proponía agregar las fechas en las cuales se aprobó, por parte de la Comisión y del Consejo General, la designación de la presidencia tanto del Consejero Marco Antonio Baños como la de ella y la integración de la misma, por lo que pidió tomar nota a la Secretaría Técnica.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Explicó que incluiría algunos detalles menores al informe, sin embargo creía que estaba en condiciones de ser aprobado, también mencionó que solicitaría a la Dirección Ejecutiva de Capacitación que en fechas posteriores le presentaran alguna información complementaria de temas que no habían subido a la Comisión y que por tanto no estaban reflejados.

Planteó como ejemplo el caso del Concurso de “Una Rola por la Democracia”, donde, por ejemplo, señaló que la convocatoria que estaba precisamente por cerrarse para la inscripción de las propuestas el 30 de septiembre, nunca fue sometida, por lo menos a conocimiento de la Comisión de Capacitación, lo cual, dijo le sorprendía, sin embargo comentó que buscarían una manera para que la Dirección Ejecutiva subsanara esa información y en lo sucesivo se evitara.

Finalmente externó que quería dejar ampliamente subrayado el papel tan diligente que ha venido realizando el Maestro Luis Javier Vaquero para traer toda la información a la Comisión, pero que algo había ocurrido respecto a ese tema.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Agradeció la presentación del Informe y solicitó un plazo para hacer llegar algunas observaciones y precisiones respecto del documento, entre las cuales se encontraba la de precisar la información respecto a los órdenes del día de las sesiones, así como precisar algunos términos del contenido y de las actividades que se llevaron a cabo.

Finalmente consideró que sí debía actualizarse la información de las últimas sesiones celebradas por la comisión, por lo que, de no existir inconveniente alguno, en unas semanas haría llegar sus observaciones.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Manifestó que en efecto, no había ningún inconveniente en hacer llegar las observaciones y sugerencias, solicitó a la Secretaría Técnica que de la misma forma como en otro de los puntos tratados, estuviese en comunicación con la Licenciada Angélica Pérez, para las correcciones de forma que necesitaba el documento.

Indicó que de no haber más comentarios, se sometiera a votación el Informe, el cual fue aprobado por unanimidad.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del informe previo que rinde la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica al Consejo General, en cumplimiento al artículo 12, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que de la misma manera que en el punto anterior, pretendía dejar claras las obligaciones de la Comisión al cierre temporal de sus funciones en virtud de la fusión de las Comisiones de Capacitación y la de Organización, por lo que sometió a consideración de los presentes el Informe, acotando que se fijaría un plazo al 30 de septiembre del presente año para hacer las adecuaciones de forma y enviarlas a la Secretaría Técnica.

Al no haber comentarios al respecto, solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente. Fue aprobado por unanimidad.

8. Presentación del Informe del Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal de 2009.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio el uso de la voz al Maestro Luis Javier Vaquero para la presentación correspondiente.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Señaló que la decisión del Instituto Federal Electoral de llevar a cabo un censo de los votantes en las Elecciones Federales de 2009 era una oportunidad para analizar la participación electoral de los ciudadanos y

ciudadanas con información única, la cual permitiría generar información relevante y útil para el Instituto, los partidos políticos, las y los ciudadanos y los estudiosos del tema.

En este contexto, dijo que el presente documento era un trabajo inédito, representativo del electorado nacional, el cual a partir del registro y del análisis de quienes votaron permitió medir los niveles de la participación electoral en los siguientes rubros:

- a) Identifica el perfil de los ciudadanos y ciudadanas que tuvieron una mayor asistencia y una menor asistencia en las urnas, a partir de las variables: sexo, edad, sección y tamaño de localidad.
- b) Establece las relaciones más significativas de estas variables por los diferentes niveles territorial, nacional, estatal, distrital y localidad.
- c) Genera información de utilidad para el diseño de políticas y acciones en materia de capacitación electoral y educación cívica que fomentan la participación electoral a los ciudadanos y fortalezca la democracia del país.

Señaló que la estructura del documento se componía de la presentación de resultados sobre la participación a nivel nacional, estatal, distrital y por tamaño de localidad, la cual permitió, una vez procesado, acercarse a la construcción del perfil de las personas que votaron y de las que no lo hicieron.

Respecto al perfil de ciudadano que tuvo mayor participación electoral, mencionó los siguientes ejemplos: por edad, electores entre 40 y 79 años; por sexo, mujer; por sección, la población rural, en particular en el rango de 50 a 69 años. Así mismo refirió que el perfil de ciudadano que tuvo menor participación electoral fue, por edad: electores entre 20 y 39 años y de más de 80 años; por sexo, hombre particularmente en el rango de edad de 20 a 39 años; por sección, población urbana de 20 a 39 años de edad y de más de 80 años.

Destacó que como parte de las conclusiones del documento, el parecido en las tendencias nacionales de participación electoral, con las tendencias estatales, las cuales no se mantienen con la misma consistencia a nivel distrital.

Refirió que los resultados de este estudio ponían en evidencia la gran heterogeneidad de la participación electoral en el ámbito local, de tal manera que era posible identificar distritos que presentaban semejanzas con respecto a las tendencias nacionales y con sus respectivos Estados; sin embargo, comentó que también era factible encontrar distritos cuyas características de participación diferían del ámbito nacional e incluso de sus propias entidades.

Indicó que la realidad política electoral no es una réplica de los procesos nacionales; las diferencias regionales constituyen un contexto que interviene en la determinación de la participación electoral en el ámbito distrital. Aludió a que quedaba pendiente explorar las atipicidades encontradas, incluso en un nivel de mayor detalle, como lo pudiesen ser las secciones electorales.

Dijo que el informe presentado era un punto de partida, no de llegada, en virtud de la riqueza de la información y por ser un marco de donde se pueden desprender análisis puntuales y específicos según los intereses de lector. Señaló que se debía profundizar en la explicación de la participación electoral, por lo que se podrían incluir más variables para el análisis estadístico y realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas del contexto local y regional.

Refirió que una utilidad inmediata del estudio era que del informe final se desprendería una monografía por cada uno de los 300 distritos con la información más relevante, con objeto de afinar la estrategia de promoción del voto, misma con la que se contaría al final del mes, en virtud de que la Dirección estaba llevando un taller con los vocales del país para poder establecer agendas locales para la promoción.

Finalmente, agradeció los comentarios y sugerencias realizadas, las cuales mejoraron el documento, también agradeció el apoyo técnico invaluable de UNICOM y el de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana por la posibilidad de llevar a cabo el referido estudio.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En primer término felicitó al área encargada de la elaboración del documento y solicitó que las presentaciones en PowerPoint se incorporaran a la página de Intranet, en la sección de la Comisión.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Comenzó felicitando de igual manera por el documento, hizo alusión a que en la primera ocasión que se presentó había sido crítico. Agradeció en particular al Director, al área y al Maestro Sergio Santiago quien estaba ahora atendiendo las funciones de la Dirección por haber tomado en consideración los elementos que en aquella ocasión fueron formulados por la Consejera Elizondo, el Consejero Baños y él mismo.

Manifestó que el informe por sí mismo era valioso por muchos de sus efectos, pero que debía ser un insumo para el tema de participación ciudadana, lo cual quería dejar muy claro. Dijo que era el estudio más importante que se había hecho en México en relación a participación ciudadana, en términos estadísticos.

Reiteró que en la historia del país no se había realizado un estudio igual que contuviera la información con la que ahora se contaba y con la certeza de la que disponía este instrumento.

Pidió que el área tuviese una vinculación permanente con el área de difusión que permita a todas las áreas de la DECEYEC estar en el entendido de que una de nuestras tareas principales y fundamentales es promover la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida pública, pero señaladamente en el Proceso Electoral Federal.

Por último recordó que después de las elecciones de 1991, 1997 y de 2003, en contra de los que auguraban un desastre, subió la participación en el año 2009, dijo que esperaba que el comparativo con la elección del 2006 ofreciera un mismo ejercicio de incremento.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reconoció el esfuerzo realizado por la Dirección en mejorar el informe, también refirió que se trataba de un documento muy serio que contenía datos relevantes, que a nivel nacional el estudio presentaba información muy completa pero a nivel distrital se tenía cierta limitación en cuanto a variables para hacer el estudio del nivel distrital.

Sostuvo que el documento sí marcaba la pauta para que se tomara como referencia respecto de cómo se tendría que hacer el estudio del siguiente proceso electoral, por lo que pidió estar atentos en esa parte. Así mismo comentó que si lograban que las variables utilizadas para el estudio a nivel distrital se ampliaran, se podría conseguir tener un documento mucho más sólido.

Por otro lado, lamentó que el Consejero Figueroa se hubiera retirado, ya que si bien estaba de acuerdo sobre el asunto por él planteado, solo difería en que se incluyera el tema del descenso de la participación en la elección del 91, ya que dicha elección, finalmente fue la primera organizada por el IFE y alcanzó entre 60 y 66 puntos de participación, en cambio, dijo que en las elecciones intermedias subsecuentes sí hubo un descenso notable, de 10 puntos, y en el proceso 2003, que es la otra elección intermedia, la participación fue aún más baja, del 41.8 %.

Finalmente manifestó que en las elecciones presidenciales el tope que no se ha rebasado nunca, era el del 77.16 por ciento en 1994, que esperaba que en la próxima elección de 2012 se lograra rebasar.

Representante del PVEM, C. Leticia Amezcua: Subrayó que el documento estaba bien elaborado y le parecería que no solamente debería estar en la página de Intranet del Instituto, por lo cual solicitó difundirlo en la página de internet para disipación del público general y por considerar que podría ser utilizado por algunos estudiosos en sus investigaciones.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló estar de acuerdo con la solicitud de la representante del partido Verde Ecologista de México para que se diese más difusión al documento, dado su contenido.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Reiteró que en efecto éste era un documento que permitiría la posibilidad de tener un estudio por cada uno de los distritos, dijo que iban a sacar la fotografía a cada uno de ellos, y en dado caso también se podría seguir explorando a nivel seccional. Señaló que como ya lo había referido se tenía la posibilidad incluso de cruzar las variables que contiene el informe y la metodología con otros, inclusive, instrumentos estadísticos con el censo nacional con el objetivo de obtener otras conclusiones.

Finalmente dijo que la presentación del documento era un punto de llegada, lo cual serviría a su vez para la promoción, así como lo había solicitado el Consejero Figueroa, informó que en el mes de octubre se llevaría a cabo un taller con los vocales, como les comentaba en la presentación, para que cada una de las entidades estratégicamente construyan sus programas de promoción del voto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio por presentado el Informe del Estudio censal sobre la participación ciudadana en la Elección Federal de 2009 y solicitó al área correspondiente que las dos presentaciones en PowerPoint se incorporaran a la página de Intranet, dijo también que buscarían la manera de incorporarlo a la página de Internet del propio Instituto.

9. Asuntos generales.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que estaba a consideración de los presentes agendar algún asunto. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica pasar al siguiente punto, quien informó que se habían agotado todos los puntos del orden del día y no había ningún asunto pendiente para su discusión.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, la Consejera agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

ACTA NÚMERO 9/2011 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2011.

Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral

Lic. Sonia Pérez Pérez
Secretaria Técnica